

III. OTRAS DISPOSICIONES

BANCO DE ESPAÑA

- 227** *Resolución de 3 de enero de 2022, del Banco de España, por la que se publican determinados tipos de interés oficiales de referencia del mercado hipotecario.*

Diciembre de 2021

| Tipos de referencia ¹ | Porcentaje |
|--|------------|
| 1. Euríbor. Plazos: | |
| – Una semana. | –0,580 |
| – Un mes. | –0,596 |
| – Tres meses. | –0,582 |
| – Seis meses. | –0,545 |
| – Un año. | –0,502 |
| 2. Permuta de intereses/ <i>Interest Rate Swap (IRS)</i> al plazo de cinco años. | –0,092 |
| 3. Tipo de interés de referencia basado en el <i>Euro short-term rate (€STR)</i> . Plazos: | |
| – Una semana. | –0,578 |
| – Un mes. | –0,577 |
| – Tres meses. | –0,573 |
| – Seis meses. | –0,570 |
| – Un año. | –0,566 |
| 4. Míbor (Tipo interbancario a un año). ² | –0,502 |

Madrid, 3 de enero de 2022.–El Director General de Estabilidad Financiera, Regulación y Resolución, Ángel Estrada García.

¹ La definición y proceso de determinación de estos tipos de interés oficiales se recogen en el anejo 8 de la Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio.

² Este tipo tiene la consideración de tipo de interés oficial exclusivamente para los préstamos hipotecarios referenciados al mismo que se hubiesen formalizado con anterioridad al 1 de enero de 2000, conforme a lo previsto en el artículo 32 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción del euro.